

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.3. 003	Página 1 de 10	Versión 03-09- 11

Palmira, 26 de agosto 2026

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 1151.20.3. 003–2026 RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN TODAS SUS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. Vigencia 2026”

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATR	CANTIDAD	U.M	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	TUBO ST FINO 1 1/2x 6MT	1	UNIDAD	\$ 79.157	\$ 79.157
2	TUBO ST FINO 2"x 6MT	1	UNIDAD	\$ 79.163	\$ 79.163
3	TUBO ST FINO 4"x 6MT	1	UNIDAD	\$ 151.780	\$ 151.780
4	TUBO ST FINO 6"x 6MT	1	UNIDAD	\$ 319.120	\$ 319.120
5	TUBO PRS 1/2x6 MTS RDE13.5	2	UNIDAD	\$ 19.987	\$ 39.973
6	TUBO PRS 3/4 RDE21	2	UNIDAD	\$ 24.357	\$ 48.713
7	TUBO PRS 1"x6 MT RDE21 PQ10	1	UNIDAD	\$ 37.313	\$ 37.313
8	TUBO PRS 1 1/2x6 MT RDE21	1	UNIDAD	\$ 84.420	\$ 84.420
9	CODO PRS 1/2 BL100	24	UNIDAD	\$ 1.097	\$ 26.320
10	UNION PRES 1/2 BL100	24	UNIDAD	\$ 737	\$ 17.680
11	TEE PRS 1/2 CJ120	24	UNIDAD	\$ 1.173	\$ 28.160
12	CEMENTO BLANCO 1K	12	KILOS	\$ 5.687	\$ 68.240
13	SIFON ST 2" CJ30	4	UNIDAD	\$ 10.850	\$ 43.400
14	SIFON ST 3" 135 CXE CJ20	4	UNIDAD	\$ 13.933	\$ 55.733
15	SIFON ST 4" CJ7	4	UNIDAD	\$ 32.617	\$ 130.467
16	LLAVE LVM BRISA GRIVAL+ACOPLE	12	UNIDAD	\$ 34.907	\$ 418.880
17	LLAVE SATIN BLISTER UDUKE (HT20580)	12	UNIDAD	\$ 28.643	\$ 343.720

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.3. 003	Página 2 de 10	Versión 03-09- 11

18	LLAVE DE PASO GALETA	4	UNIDAD	\$ 26.383	\$ 105.533
19	VALV ENT FLUID-MASTER	12	UNIDAD	\$ 50.450	\$ 605.400
20	CONJ MEZ LVP SLIM 8" GERFOR	6	UNIDAD	\$ 134.003	\$ 804.020
21	REJILLA ALUM 4X3 ST	8	UND	\$ 34.917	\$ 279.333
22	EMP MANGUERA NEOPRENO	12	UNIDAD	\$ 1.720	\$ 20.640
23	SILIC SELLO TRANSP BAÑOS/COCINA	4	UNIDAD	\$ 28.747	\$ 114.987
24	CABLE 7H #14 BLANCO GENERAL CTO	20	MTS	\$ 3.613	\$ 72.267
25	CABLE 7H #12 BLANCO GENERAL CTO	20	MTS	\$ 4.557	\$ 91.133
26	CABLE 7H #10 BLANCO GENERAL CTO	20	MTS	\$ 6.680	\$ 133.600
27	INTER DOBLE A11 CARPINTER	12	UNIDAD	\$ 15.370	\$ 184.440
28	TOMA DOBLE P/T A11 CARPINTER	12	UND	\$ 16.413	\$ 196.960
29	INTER SLLO A11 CARPINTER	12	UNIDAD	\$ 13.880	\$ 166.560
30	BREAKER MINI 20A SCHNEIDER	6	UNIDAD	\$ 28.143	\$ 168.860
31	LAMP PANEL LED 24W CUADRADA EMPOTRAR CIELO FALSO	24	UNIDAD	\$ 21.670	\$ 520.080
32	LAMP PANEL LED 24W REDONDA EMPOTRAR CIELO RASO	12	UNIDAD	\$ 21.787	\$ 261.440
33	LAMPARA LED 2X18W	20	UNIDAD	\$ 51.020	\$ 1.020.400
34	TUBO LED 2X18W	50	UNIDAD	\$ 14.313	\$ 715.667
35	CONECTORES ELECTRICOS	24	UND	\$ 1.713	\$ 41.120
36	TERMINALES ELECTRICOS	24	UND	\$ 2.570	\$ 61.680
37	TEJA FIBROCEMENTO 1.83	6	UNIDAD	\$ 52.897	\$ 317.380
38	TEJA DE BARRO COMÚN	100	UNIDAD	\$ 2.787	\$ 278.667
39	CAÑA MENUUDA UND S/P	24	UNIDAD	\$ 12.687	\$ 304.480
40	GANCHO TEJA-MADERA FINO METALICO	24	UNIDAD	\$ 1.687	\$ 40.480
41	IMPERMEABILIZANTE TIPO SIKA (TOX TOXEMENT 1A 4KG)	3	GALON	\$ 179.467	\$ 538.400
42	CANAleta 20X12 C/ADHE PVC	12	UNIDAD	\$ 16.383	\$ 196.600
43	CEMENTO UG CEMEX 50K	10	UNIDAD	\$ 45.800	\$ 458.000
44	ARENA MEDIANA X 7M S/P	7	MTS	\$ 141.969	\$ 993.785
45	GRAVA MEDIANA X 7M S/P	7	MTS	\$ 150.065	\$ 1.050.452
46	VARILLA CORRUG 1/2 6M UT168	20	UNIDAD	\$ 38.720	\$ 774.400
47	ESTUCO LISTO 25 KL IMPADOC	6	BULTOS	\$ 69.890	\$ 419.340
48	CERAMICA PARA PISO	20	MTS	\$ 52.693	\$ 1.053.867
49	CERAMICA PARA PARED	20	MTS	\$ 48.773	\$ 975.467
50	PEGANTE CERAMICA X 25 KILOS	10	UND	\$ 54.723	\$ 547.233
51	FRAGUA X KILO	6	UND	\$ 24.333	\$ 146.000
52	PANEL YESO ESTANDAR 12.7M	6	LAMINA	\$ 79.600	\$ 477.600

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.3. 003	Página 3 de 10	Versión 03-09- 11

53	HOJAS CIELO RAZO 60X 1.20	24	UNIDAD	\$ 26.527	\$ 636.640
54	CINTA PAPEL 40MTS	2	UND	\$ 20.423	\$ 40.847
55	TORN DRYWALL 6x1 R/FINA	300	UND	\$ 360	\$ 108.000
56	TORN ESTRUC 7/7/16 P/AGUDA	300	UND	\$ 703	\$ 211.000
57	TUBO PRS 1/2x6 MTS RDE13.5	1	UND	\$ 21.820	\$ 21.820
58	TUBO PRS 3/4 RDE21	1	UND	\$ 22.573	\$ 22.573
59	ESM GL AZUL FRANCES MAESTRO S/L	1	UND	\$ 139.893	\$ 139.893
60	PINT TRAFICO AMARILLO ALGR	4	GALON	\$ 218.697	\$ 874.787
61	VINILO TIPO 1 X GALON	5	GALON	\$ 114.893	\$ 574.467
62	THINNER CTE GL	2	GALON	\$ 43.633	\$ 87.267
63	BROCHA CARIBE 2 1/2 POP CJ12	8	UNIDAD	\$ 14.880	\$ 119.040
64	CEMENTO BLANCO 1K	8	UND	\$ 6.987	\$ 55.893
65	CINTA ENMASCARAR 1"X40 24MM CJ72	12	ROLLO	\$ 8.090	\$ 97.080
VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO					\$ 19.097.817

- **NOTA 1: Garantizar el suministro oportuno de los elementos solicitados por la Institución educativa, dentro del plazo establecido en la orden de pedido, el cual se contará a partir de la comunicación del requerimiento por correo electrónico o mensajería instantánea".**

PLAZOS OBLIGATORIOS DE ENTREGA Y NIVELES DE SERVICIO

El contratista seleccionado deberá contar con la capacidad logística instalada y los medios de transporte necesarios para garantizar la entrega de los materiales e insumos puestos en las sedes de la Institución Educativa, de acuerdo con los siguientes plazos máximos perentorios:

- 1. Pedidos Urgentes / Emergencias Críticas:** El contratista se obliga a entregar la totalidad de los materiales solicitados en un plazo máximo de **dos (2) horas hábiles**, contados a partir del envío de la requisición por los canales oficiales autorizados. Este plazo aplica exclusivamente para atender fallas imprevistas que pongan en riesgo la continuidad de las jornadas escolares, salubridad o seguridad de la comunidad educativa (tales como inundaciones, riesgos de electrocución o daños sanitarios). el horario hábil se comprenderá en la franja de 6:00 am a 6:30pm de lunes a viernes y de sábados a domingos en horarios diurno. Este plazo excepcional se justifica técnicamente en la necesidad de mitigar riesgos inminentes de suspensión de jornadas escolares, inundaciones, riesgos de electrocución o afectaciones graves a la salubridad y seguridad de los estudiantes y personal docente. Adicionalmente, el término de reacción se fundamenta en el deber de protección integral y prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (artículo 44 de la Constitución Política; artículo 7.º de la Ley 1098 de 2006) y en la garantía de continuidad del servicio público educativo (artículo 67 de la Constitución Política).
- 2. Pedidos Ordinarios / Mantenimiento Programado:** Para todos aquellos requerimientos ordinarios de mantenimiento que no revistan el carácter de emergencia, el contratista

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.3. 003	Página 4 de 10	Versión 03-09- 11

dispondrá de un plazo máximo de entrega de **veinticuatro (24) horas hábiles**, contados a partir de la notificación del pedido.

3. Contar con canales de comunicación bidireccionales y permanentes (teléfono, correo, WhatsApp) para la recepción inmediata de los pedidos".

NOTA 3: Se requieren materiales de excelente calidad. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir) además los precios ofertados se deben sostener durante la vigencia del contrato.

NOTA 4. Los materiales podrán ser modificados o cambiados de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa sin cambio en el valor total del contrato.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 19.097.817)** IVA incluido si a ello hubiese lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026, teniendo en cuenta la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa **MARIA ANTONIA PENAGOS** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato mediante **pagos parciales mensuales**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- **Suministro bajo demanda:** Las entregas se realizarán según las necesidades de la Institución, mediante órdenes de pedido parciales emitidas por el supervisor. El contratista se obliga a entregar los materiales en un plazo máximo de **dos (2) horas hábiles para pedidos urgentes o de emergencia**, y de **veinticuatro (24) horas hábiles para pedidos ordinarios o de mantenimiento**.
- **Condición de pago y fecha de corte:** Los pagos se realizarán única y exclusivamente sobre los **materiales efectivamente recibidos a satisfacción** por la entidad durante el mes correspondiente. Para efectos de facturación y trámite de pago, se establece como fecha límite **el día veintisiete (27) de cada mes**. Los materiales entregados después de esta fecha se relacionarán en el periodo del mes siguiente.
- **Requisitos de radicación:** El contratista deberá radicar mensualmente la factura comercial acompañada de:
 1. El informe de entrega con el visto bueno y firma de satisfacción del Supervisor del contrato.
 2. Las actas de recibo parcial que detallen las cantidades de materiales efectivamente entregados.

La certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales vigentes.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.3. 003	Página 5 de 10	Versión 03-09- 11

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.
- ✓ Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta cuando sea requerida dentro de los requisitos habilitantes. Nota: documento no subsanable

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	26 DE AGOSTO DE 2026 DESDE LAS 01:00 PM	Página institucional http://mariaantoniapenagos.edu.co/ contratación 2026
PRESENTACION DE OFERTAS	28 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 01:00 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Ventanilla Única
CALIFICACION DE PROPUESTAS	28 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 03:00 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Oficina de secretaria
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	31 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:00 AM	Página institucional http://mariaantoniapenagos.edu.co/ contratación 2026
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA 09:00 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Oficina de secretaria
CELEBRACION DE CONTRATO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA	INSTITUCIÓN

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.3. 003	Página 6 de 10	Versión 03-09- 11

	02:30 PM	EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Oficina de secretaria
--	----------	--

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de UN (1) días hábiles allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

1. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.3. 003	Página 7 de 10	Versión 03-09- 11

2. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
3. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas . Nota: en caso de presentar embargo reportado en la cámara de comercio debe anexar el paz y salvo por la entidad que embarga
4. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
5. Mínimo tres (3) Contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas con las que en los últimos cinco (5) años, haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; deben contener como mínimo la siguiente información:
 - **Nombre del contratante**
 - **Firma del encargado de la entidad contratante**
 - **Dirección y teléfono de la entidad contratante**
 - **Objeto del contrato**
 - **Número del contrato**
 - **Valor del contrato**
 - **Fecha de inicio del contrato**
 - **Fecha de terminación del contrato**
 - **No se aceptan auto certificaciones**
 - **No se aceptan contratos en ejecución**
 - **No se aceptan subcontratos**
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
9. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx
 Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.3. 003	Página 8 de 10	Versión 03-09- 11

12. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

13. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

14. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018) vigente.

15. Certificado de inhabilidad alimentaria (REDAM) vigente

16. Certificado cuenta bancaria

17. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

18) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)

19) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS**

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
			Codigo 1151.20.3. 003	Página 9 de 10	Versión 03-09- 11

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: En caso de que el CONTRATISTA incumpla los términos de respuesta pactados, la Institución impondrá una multa equivalente a cero punto cinco por

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.3. 003	Página 10 de 10	Versión 03-09- 11

ciento (0.5%) del valor del pedido específico incumplido, por cada hora o fracción de retraso, sin que el valor acumulado de las multas pueda superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general. La multa se impondrá mediante comunicación escrita motivada, previo requerimiento al CONTRATISTA y otorgándole un término de tres (3) días hábiles para presentar descargos, en garantía del debido proceso (artículo 29, Constitución Política).

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

- 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA,** la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato
- 2. CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU

Rector

Institución Educativa